

**ALINEACIONES EN SUELO URBANO:**

- ALINEACIONES DE PARCELA EN SUELO URBANO
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN (RETRANQUEO DE PARCELA)
- RASANTES EN SUELO URBANO CONSOL. Y NO CONSOL. (EN S. CONS. SON LAS EXISTENTES)
- ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES:

**LEYENDA DE SISTEMAS GENERALES Y LOCALES:**

- SGZV - SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO (ZONA VERDE)
- SLZV - SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES
- SGE - SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO
- SLE - SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANO
- SPN - SIST. GENERAL DE PROT. NATURALEZA EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (T1 a T4)
- SPN-L - SISTEMA LOCAL DE PROT. NATURALEZA EN S. URBANO NO CONSOLIDADO Y URBANIZ. DELIMITADO.

LOS SISTEMAS EN SUELO URBANIZABLE SON ORIENTATIVOS Y LAS ALINEACIONES Y RASANTES SE DEFINEN EN EL PLAN PARCIAL

**RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y EDIFICIOS DE VALOR:**

- RESTOS ARQUEOLÓGICOS
- EDIFICIOS DE VALOR ARQUITECTÓNICO, TRADICIONAL O AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ORDEN. GRAL. ALINEAC. Y RASANTES. CATÁLOGO. INSTRUCCIONES DE DISEÑO EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE

REDACCION: ANGEL IBÁÑEZ CEBÁ (Septiembre 2015)

ESCALA 1:2.500

PG - Plano 4.8

**CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE. ORDENANZAS DE APLICACIÓN.**

NOTA: LAS PRESENTES ORDENANZAS SE ENCUENTRAN GRAFIADAS EN EL PLANO 6

- 01A - SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LOS CASCOS HISTÓRICOS.
- 01B - SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD.
- 01C - SUELO URBANO CONSOLIDADO PARA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA
- 01D - SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL BORDE NOROESTE DE MIOGRO
- PE - PLAN ESPECIAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL
- 02 - SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (UNIDADES DE ACTUACIÓN UA-1 Y UA-2)
- 03 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL (SECTORES S1, S4, S5, S6, S7A, S7B, S7C Y S8)
- 04 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. H.D. TERCIARIO (SECTOR S2)
- 05 - SUELO URBANO CONSOLIDADO ACT. ECONÓMICAS (ÁREA DE ACT. ECONÓMICAS EN CUDÓN)
- 06 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. ECONÓMICAS (SECTOR S3)
- 07 - SISTEMAS GENERALES DE PROT. DE LA NATURALEZA, ESPACIOS LIBRES (Z. VERDES) Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO
- 08 - SISTEMAS GENERALES AEROPORTUARIOS, VIARIOS Y PORTUARIOS
- 09 - ORDENANZA PARA EL ANTERIOR PP CUCHÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

**ORDENANZA 7.**

Relación de los sistemas generales adscritos a los sectores del suelo urbanizable:

07A. Sistemas de Protección o integración con la naturaleza, compuestos por:

- 07A.1. Es el SPN "Núcleo Verde" compuesto por cuatro tramos (SPN1-T1, SPN1-T2, SPN1-T3 y SPN1-T4).
- 07A.2. Es el EQ2 ó "Parque de la Naturaleza de Gornazo - Bárcena".

07B. Sistemas generales de espacios libres públicos (zonas verdes):

- 07B.1. Es el EQ3C "Espacio libre público (zona verde) en Miengo".

07C. Sistemas generales de equipamiento comunitario:

- 07C.1. Es el EQ8A y el EQ8B "Equipamiento público en Miengo".

07D. Sistemas generales para aparcamiento:

- 07D.1. Es el SGV2 ó "Aparcamiento en la playa de Ugo, en Miengo".
- 07D.2. Es el SGV4 ó "Aparcamiento en Miengo".

07E. Sistemas generales viarios:

- 07E.1. Es el SGV ó "Sistema General Viario en Gornazo".

07F. Sistemas generales para actuaciones supramunicipales:

- 07F.1. Es el EQ3 ó "Zona para ampliación del golf en el Abra del Piz".

**ESQUEMAS DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LOS SECTORES EN S. URB. NO CONSOLIDADO Y S. URBANIZABLE**

ESQUEMA:

VIAL PRINCIPAL **PERMEABLE** RASANTE

VIAL SECUNDARIO

INSTRUCCIÓN SOBRE PERMEABILIDAD URBANA, VISTAS Y ESCENA URBANA

INSTRUCCIÓN SOBRE UBICACIÓN PREFERENTE DE EQUIPAMIENTO ESPACIOS LIBRES O DENSIDAD URBANA

PUNTOS DE CONEXIÓN A ACOMETIDAS (ORIENTATIVOS)

AC. ABATEC.  
AS. SANEAM.

**SECTOR S1. INSTRUCCIONES DE DISEÑO**

**INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LOS VIALES Y LA MALLA VIARIA.**

En el diseño de los viales se respetarán los siguientes criterios además de los establecidos en las normas urbanísticas:

- Se respetará el trazado de la carretera autonómica CA-322, los espacios públicos asociados a la misma y la línea de edificación. Asimismo se limitarán los accesos a dicha carretera que constituirá el borde sur del sector, y se establecerá algún elemento de separación de la vía como zona verde, espacio arbolado o similar.
- La conexión de la carretera CA-322 con el vial que une los Sectores S1 y S2 se realizará con una rotonda que se determinará en el PP de acuerdo con los criterios del Órgano competente en materia de carreteras.
- Se planteará una malla viaria que, como parte integrante de la trama urbana, cumpla los siguientes requisitos:
  - Se respetarán todos los puntos de conexión con otros sectores y con los núcleos preexistentes.
  - Se diseñará una estructura viaria principal que deberá recorrer el sector de oeste a este enlazando con el núcleo de Gornazo y el cementerio hasta conectar con la carretera de Bárcena a Miengo.
  - La sección tipo del vial principal deberá incluir la vía rodada en dos sentidos con anchos mínimos de 3,5 x 2 m., dos aceras de 2 metros y, para las zonas con edificaciones en los bordes, dos bandas de aparcamiento de 4,50 m. Y en defecto de aparcamiento una banda verde con igual ancho.
  - Se planteará una estructura de las vías secundarias que complete el esquema viario de la trama urbana propuesta de manera que la trama resultante permeabilice el espacio urbano del sector en relación con el entorno, el núcleo de Gornazo, el "Parque de la Naturaleza" y el sector S2.
  - La sección tipo mínima de los viales secundarios deberá incluir la vía rodada en dos sentidos con anchos mínimos de 3,0 x 2 m., y dos aceras con una de al menos 2 metros. El ancho total mínimo salvo preexistencias será 10 m.
  - La trama urbana podrá disponer de otras vías tales como vías de penetración a manzanas, no necesarias para estructurar la trama rodada, las cuales podrán ser de secciones inferiores.
- El vial principal se tratará como bulevar urbano y el equipamiento o sistemas se ubicarán de manera que sean fácilmente visibles y accesibles desde el mismo.

**INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LA ORDENACIÓN GENERAL.**

En la ordenación general se respetarán los siguientes criterios además de los establecidos en las normas urbanísticas:

- Se incluirán zonas de equipamiento o zonas verdes a lo largo o próximas al vial principal en su tramo de mayor densidad edificada (bulevar este - oeste). Estas dotaciones serán de carácter local y estarán compuestas por los equipamientos y espacios libres públicos que legalmente correspondan al sector.
- Se protegerá mediante los sistemas de zonas verdes del sector la regata que lo atraviesa procedente del "Parque de la Naturaleza de Gornazo", de manera que este cauce y su zona de dominio público asociado quede integrado en el sistema de zona verde o espacio libre público. Este sistema de espacio libre público se ubicará de manera que se integre con lo planteado y en continuidad con el "Parque de la Naturaleza de Gornazo".
- El resto del equipamiento local, se ubicará de manera que sea fácilmente accesible desde el núcleo actual de Gornazo.
- El diseño tendrá en cuenta la imagen del Sector que se percibe desde la autovía y procurará una imagen simbiótica entre el desarrollo planteado y el medio rural.
- En la zona indicada se incluirá como equipamiento local el cementerio de Gornazo, ampliando el existente y creando una zona de aparcamientos junto al mismo.

PARA LAS CONEXIONES DE LOS SECTORES S1 Y S2 CON LA CARRETERA SE APLICARÁ LO INDICADO EN EL TEXTO DE LAS INSTRUCCIONES DE DISEÑO Y LO QUE RESULTE DEL INFORME SECTORIAL AL PLAN PARCIAL, RESPETANDO EN TODO CASO EL TRAZADO ACTUAL DE LA CARRETERA.

